DECRETO N° 1389/2012

Publicación: 25 de julio de 2012

Prorroga vigencia de Convenios Sec. de Obras y Ss. Pcos.

DECRETO Nº 1389/2012

FECHA: 23.07.2012

PUBLICADO: 25.07.2012

ARTICULO 1º.- Dispónese dar prorroga a la vigencia de los Convenios correspondientes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, detallados en el anexo adjunto y que forma parte del presente, hasta el 30 de Septiembre de 2012.

ARTICULO 2º.- Lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto, se dicta como excepción al Decreto Nº 444/11 de fecha 03 de Marzo de 2011.

ARTICULO 3º.- Tómese nota la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Liquidaciones, Contaduría y Tesorería.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ANEXO

Convenio	Decreto
Cementerio	350/2007.
Electrotecnia y Comunicaciones	446/2007.
Parques y Paseos, sector placeros	1622/2008.
Mantenimiento de Calles sin Pavimentar	1263/2008.
Terminal	1264/2008.
Talleres y Depósitos	1626/2008.
Ente Defensa Sur	1481/2010.
Puerto	782/2009.
Obras Públicas	Liquidación bajo cod. 356 y ratificación en Decreto 519/2011.
Departamento Albañilería y Pintura	1185/2006.
Recolección de Residuos	1109/2008.
Chóferes de Vehículos Livianos	1479/2010.
Departamento Limpieza y Desmalezado	1480/2010.